

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1702 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 15 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 08 de Julio de 2011, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 163 de fecha 13.06.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del 05 de Junio de 2012, período semestral **Enero-Junio 2012**, (correspondiente al período tributario municipal del segundo semestre año 2011), con el giro **"EXPORTADORA DE FRUTAS Y AREA DE FRIGORIFICO"**, al contribuyente **Sres. EXPORTADORA QUINTAY S.A.**, Rut N° 99.578.700-8, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Chacra Carolina, Lote H, Km. 96, Longitudinal Sur, Camino Antiguo, comuna de Requinoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/O LP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.